ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YENY CAROLINA HERNANDEZ VELA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.047.763
CONTRATO No.	480-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERIA, GT CORDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	Durante el periodo del presente informe se apoyó proceso de portabilidad de 1 PPR con traslado reciente, igualmente se acompañó a 1 menor de edad hijo de PR del municipio de Tierralta a cita con especialista. Finalmente se apoyo a PR con enfermedad de alto costo en proceso de reclamo de medicamentos en IPS de Montería.
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	Se realizó seguimiento a PPR quien se encuentra en proceso de internación por consumo de sustancias psicoactivas, en la IPS Visalud, encontrando adherencia terapéutica; igualmente a traves de llamada telefónica se informó a los familiares estado de la PPR y se sensibilizo a cerca de la importancia de mantener comunicación telefónica con él.
3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	Durante el periodo del presente informe se realizó devolución de resultados a 1 PPR-E los cuales no arrojaron alarmas en salud mental, se informó a la persona en proceso de reintegración especial en mención, los requisitos para postulación a enfoque especifico ya que presenta discapacidad visual.
4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.	Se realizó acompañamiento a través de visita domiciliaria a 3 PPR que se encuentran en componente especifico debido a problemáticas de consumo de SPA, con el fin de realizar empatme con profesional reintegrador 2 y sensibilizar sobre la importancia de asistir a consulta con especialista en salud mental.
5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.	Frente a esta obligación contractual durante el periodo del presente informe, se llevó a cabo reunión con trabajadora social de la IPS Visalud con el fin de conocer estado de PPR en proceso de internación por consumo de SPA. Finalmente el dia 28 de enero se llevo a cabo reunión con funcionarios de la secretaria de salud departamental, con la cual se busco iniciar proceso de articulación de actividades en beneficio de la población objeto de atención en los diferentes procesos de la Agencia.
6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente especifico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	En el presente mes no se realizó postulación a mesa de clasificación debido a que se inició contrato en fechas posteriores a las establecidas para este proceso, sin embargo, se socializaron requisitos para postulación a PPR-E con discapacidad visual.
7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	Durante el presente periodo se comenzo el diseño de estrategia para implementación con el equipo de trabajo.
8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.	Durante el presente periodo se comenzo el diseño de estrategia para implementación con el equipo de trabajo.
9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Realice y presente el informe de actividades según indicaciones.
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el periodo del presente informe no participe en actividades lideradas por talento humano

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual descritas en los ítems 1) Cargar en SECOP II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas; 3) Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, er caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 4) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo, 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 14) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización, ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes; 20) Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 26) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información.

YENY CAROLINA HERNANDEZ VELA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Adriana Noreña Borja

Fecha VoBo: 31-01-2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"